



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 49-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Aljaraque, el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Doña María Inmaculada Camacho Macías y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General Doña Miriam Fernández Bardallo, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 11-12-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

OTORGAR Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de **TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES**, en el Plan Parcial Terciario P.P.T. "La Raya", de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionados.

Seguidamente se pasa a tomar conocimiento de las siguientes Declaraciones Responsable/Comunicación previa formulada para el acceso a las siguientes actividades:

- **Expte. 1628/15** ACTIVIDAD: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.
- **Expte. 1696/18** ACTIVIDAD: Comercio menor de informática.
- **Expte. 1700/18** ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 49-2

- **Núm. 9.571/18**, promovido por **A.M.V.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada/pareada.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 9,17 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 18 de diciembre de 2018.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,